



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 171/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 131/2012. (2012061055)

En el procedimiento abreviado n.º 131 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, Dña. Francisca Sáenz del Amo, representada por el Procurador Sr. Soltero y asistida del Letrado Sr. López, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de la reclamación administrativa por daños causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 171 de treinta y uno de mayo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 131 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Soltero, en nombre y representación de Dña. Francisca Sáenz del Amo, contra la desestimación presunta de la reclamación presentada por la misma y que dio lugar al expediente número CC AJ 107182, seguido ante la Administración demandada, debiendo esta abonar al aquí recurrente la suma de 1.095,39 euros cantidad que devengará el interés legal del dinero, desde la interpelación administrativa, con imposición de costas a la Administración”.

Mérida, a 21 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
El Secretario General,
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •